



807  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, **09 MAYO 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.05.2018 presentada por Vasquez Armijo Julia Maria.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26653
Actividad Económica	:	VENTA DE RODAMIENTOS Y RETENES
Código Actividad	:	503.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA N° 137 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	:	VASQUEZ ARMIJO JULIA MARIA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	02.05.2018
Otorgación N°	:	116
Fecha Otorgamiento	:	02.05.2018
Rol Avalúo	:	32 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**